



Municipalidad de
CHILLÁN



Dirección de Desarrollo Comunitario Chillán

Índice

- 3.** Saludo Alcalde de Chillán, Camilo Benavente Jiménez
- 4.** Saludo Directora DIDECO, Alejandra Martínez Jeldres
- 6.** Oficina Municipal de Organizaciones Comunitarias
- 9.** Oficina Municipal del Adulto Mayor
- 11.** Oficina Municipal de Asuntos Juveniles
- 13.** Oficina Municipal de Registro Social de Hogares
- 16.** Oficina Municipal de Vivienda
- 18.** Departamento de Asistencia Social
- 21.** Programa Protección Civil y Emergencias
- 23.** Oficina Municipal de Discapacidad e Inclusión Social
- 24.** Programa Chile Crece Más
- 26.** Oficina Municipal de Subsidios y Pensiones
- 28.** Oficina Municipal de Becas Estudiantiles
- 30.** Programa Familias y Oportunidades
- 32.** Programa Noche Digna
- 33.** Programa Calle
- 35.** Centro Integral de la Mujer
- 37.** Programa Residencia Transitoria
- 39.** Programa 4 a 7
- 42.** Programa Mujeres Jefas de Hogar
- 44.** Programa Mujeres, Derechos Sexuales y Reproductivos
- 46.** Programa de atención inicial en violencia de género, Dispositivo Centro de Las Mujeres
- 48.** Prevención de las Violencias de Género
- 49.** Oficina Diversidad Social y Cultural
- 50.** Oficina Municipal de Asuntos Rurales
- 51.** Consultorio Jurídico
- 52.** SERNAC
- 53.** HPV (Habilidades Para la Vida)
- 55.** Entidad Patrocinante Municipal
- 57.** Delegación Quinchamalí
- 58.** Delegación Oriente
- 59.** OLN (Oficina Local de la Niñez)
- 61.** Oficina Municipal de Mediación Familiar
- 63.** Números telefónicos Dirección de Desarrollo Comunitario



DIDECO es el corazón de la Municipalidad, desde esta dirección articulamos un trabajo colaborativo y empático con nuestros vecinos y vecinas, atendemos dificultades, escuchamos sus sueños y día a día nos ponemos en el lugar del otro. En la Dirección de Desarrollo Comunitario buscamos apoyar a nuestra comunidad a través de un trabajo interdisciplinario. Buscamos mejorar las condiciones de vida y la dignidad de los habitantes de nuestra comuna con profesionalismo, vocación y cariño en cada acción.

Camilo Benavente Jiménez
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Chillán



La Dirección de Desarrollo Comunitario es el vínculo que conecta a la Municipalidad con la comunidad, permitiendo una comunicación directa y efectiva con nuestros vecinos y vecinas. Como equipo comprometido, nos guiamos por una vocación de servicio, empatía y eficiencia, trabajando en conjunto para mejorar la calidad de vida de nuestras vecinas y vecinos.

Nuestro objetivo es forjar un Chillán más inclusivo y participativo, donde cada ciudadana y ciudadano, junto con sus organizaciones, sean protagonistas de nuestra gestión. De esta manera, fomentamos un desarrollo integral y sostenible que beneficie a toda nuestra comunidad. ¡Sigamos avanzando juntos hacia un futuro más próspero y equitativo!

Alejandra Martínez Jeldres
Directora

Conozcamos la Dirección de Desarrollo Comunitario



OFICINA MUNICIPAL DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS



Encargada:

Maribel Ceballos Ávila

 DIDECO Chillán, Arauco 983

 42 2832 841

 mceballos@municipalidadchillan.cl

OBJETIVO

El programa se enmarca en asesorar a las organizaciones funcionales y territoriales constituidas bajo la ley 19.418 (Ley de Junta de Vecinos y Organizaciones Funcionales).

¿A quiénes estamos orientados?

A toda la comunidad organizada, en especial a las organizaciones funcionales y territoriales constituidas bajo la ley de Vecinos y Organizaciones Funcionales de la ciudad.

¿QUE APOYOS ENTREGA LA OFICINA?

- Apoyo en el cambio de directiva.
- Modificación de estatutos.
- Asesorar a las organizaciones Funcionales y Territoriales.
- Contribuir con la participación ciudadana, al acercamiento del municipio en los barrios urbanos y rurales a través de intervenciones psicosociales.
- Contribuir a la cohesión ciudadana de todos los vecinos/as y el municipio ejecutando actividades como “DIDECO en Terreno”, procurando contar con oficinas de atención al público más solicitadas y relevantes para las necesidades de los vecinos.
- Fortalecer el liderazgo de los dirigentes sociales con temas de conocimientos contingentes y atingentes a las organizaciones sociales en temas relevantes de la comuna, a través de las “Escuelas Vecinales de Capacitación para Dirigentes”.
- Generar práctica de autoayuda a través de jornadas de autocuidado para dirigentes de la comuna.
- Otorgar orientación, tramitación y asesoría correspondiente a las Organizaciones Comunitarias interesadas en solicitar comodatos de inmuebles necesarios para su funcionamiento.
- Asesorar y orientar en terreno a todas las Organizaciones Territoriales sobre las diversas necesidades que tengan los vecinos a través de visitas, asambleas ordinarias, atención telefónica y recepción de solicitudes al municipio ingresadas en la oficina de partes para posterior tramitación y seguimiento, para dar cumplimiento a las demandas de la comunidad.

¿Qué requisitos necesito?

Para las conformaciones de organizaciones territoriales (Juntas de Vecinos)

- Adquirir un Libro de Socios.
- Inscribir en el Libro de Socios al menos 200 socias/os mayores de 14 años.
- Carta de solicitud dirigida al Secretario Municipal para conformación, esto con los nombres, run, firma, dirección y teléfono de la directiva provisoria además del nombre de la institución a constituir.
- Adjuntar: copia cédula de identidad de los miembros de la directiva provisoria, certificado de antecedentes y copia del acta de reunión de la directiva provisoria.
- Presentar libro de firmas en la Oficina de Organizaciones Comunitarias junto a carta, documentación y solicitar coordinación para constitución.

¿Qué requisitos necesito?

Para las conformaciones de organizaciones funcionales como: Clubes de adultos mayores, clubes deportivos, talleres folclóricos, comités de adelanto y desarrollo, entre otras.

- Adquirir un Libro de Socios.
- Inscribir en el Libro de Socios al menos 15 socias/os mayores de 18 años.
- Carta de solicitud dirigida al Secretario Municipal para conformación, esto con los nombres, run, firma, dirección y teléfono de la directiva provisoria además del nombre de la institución a constituir.
- Adjuntar: copia cédula de identidad de los miembros de la directiva provisoria, certificado de antecedentes, copia del acta de reunión de la directiva provisoria y copia de registro de asistencia de reunión de elección de directiva provisoria.
- Presentar libro de firmas en la Oficina de Organizaciones Comunitarias junto a carta, documentación y solicitar coordinación para constitución.

OFICINA MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR



Encargada:

**Carol Lagos
Valderrama**



Constitución 444



42 2503 011



calagos@municipalidadchillan.cl

OBJETIVO

El Programa Adulto Mayor tiene por objetivo promover la autogestión, la autonomía, la participación y la vinculación de las personas mayores con la comunidad y sus redes de apoyo con un enfoque psicosocial.

¿A quiénes estamos orientados?

El trabajo del programa está enfocado con las personas mayores organizadas o no organizadas, de forma directa y principalmente dando un importante énfasis en el buen trato y con una visión “intergeneracional”, promoviendo el envejecimiento activo.

¿QUE APOYOS ENTREGA LA OFICINA?

Contamos con asesoría jurídica, apoyo social, talleres y monitores en diversas disciplinas y con los siguientes programas a disposición:

Centro Diurno Referencial.

Programa Red Local de Apoyos y Cuidados.

Programa Vínculos.

Apoyo al Ciclo de Mejora Continua “Ciudades Amigables”.

¿Qué requisitos necesito?

Los requisitos varían dependiendo del programa al que se desea postular, solo predomina el requisito universal de haber cumplido los 60 años de edad como la ley lo establece para ser denominado como Adulto Mayor (excepto para el programa Red Local de Apoyos y Cuidados).

OFICINA MUNICIPAL DE ASUNTOS JUVENILES



Encargado :

**Sebastián González
González**

 DIDECO Chillán, Arauco 983

 42 2832 842

 sgonzalez @municipalidadchillan.cl

OBJETIVO

Crear espacios y condiciones necesarias para que las y los jóvenes de Chillán tengan opciones convenientes y atractivas para promocionar su creatividad y aptitudes en el ámbito artístico, cultural, recreativo y social. Asimismo, mantener una permanente y abierta comunicación para orientar los programas a sus necesidades.

¿A quiénes estamos orientados?

A todas y todos los jóvenes de la comuna de Chillán que se encuentren en el rango etario de 15 a 29 años de edad, tanto personas naturales como jurídicas, organizaciones comunitarias de carácter juvenil, centro de alumnos de establecimientos educacionales municipales o particulares y las federaciones estudiantiles universitarias.

¿QUE APOYOS ENTREGA LA OFICINA?

Música: Fomentando la agrupación y el reconocimiento de los artistas juveniles emergentes de nuestra ciudad.

Deporte: Gestionando espacios públicos para el correcto desarrollo de actividades deportivas.

Baile: Gestionando espacios para que los jóvenes puedan practicar sus rutinas de baile.

Educación: Realizando convenios con universidades para obtener beneficios como preuniversitarios gratuitos y talleres beneficiosos para jóvenes de la comuna.

Además de fomentar y orientar a los/as jóvenes para que se organicen y conformen como personas jurídicas y puedan postular a fondos concursables para desarrollar sus disciplinas.

¿Qué requisitos necesito?

Ser persona natural o jurídica, organizaciones comunitarias de carácter juvenil, centros de alumnos de establecimientos educacionales municipales o particulares y federaciones estudiantiles universitarias con domicilio en la comuna de Chillán y encontrarse en el rango etario de 15 a 29 años.

OFICINA MUNICIPAL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES



Encargada :

**Bárbara Vasquez
Guzmán**

 DIDECO Chillán, Arauco 983

 42 2771094 - 42 2859026

 bvasquez@municipalidadchillan.cl

OBJETIVO

Apoyo a la oferta en la selección de los beneficiarios sociales; incorpora una calificación socioeconómica y asistencia técnica:

Corresponde a los instrumentos y mecanismos que permiten apoyar la identificación y selección de las personas y hogares que acceden a las distintas prestaciones sociales del Estado. Incluye la clasificación socioeconómica de los hogares (ordenamiento que permite ubicar a los hogares en un tramo, de acuerdo a los ingresos y otras características).

Procesos de control y supervisión del sistema

Este componente permite al Ministerio de Desarrollo Social ejecutar el control de los procesos de recopilación de información, tratamiento de datos y utilización del sistema, debiendo aplicar todas las medidas correctivas que procedan para asegurar la calidad de la información. De la misma manera le corresponde supervisar la recopilación de información, entendida como el ingreso, actualización, ratificación y/o complemento de la información del Registro Social de Hogares.

¿A quiénes estamos orientados?

El Registro Social de Hogares es un sistema de información de datos donde se consigna, almacena y procesa información de los atributos sociales, civiles y socioeconómicos de la población del país susceptible de ser beneficiaria de servicios y beneficios del Sistema de Protección Social.

Se trata de un sistema integrado de información, orientado a mejorar la capacidad estatal para la toma de decisiones relativas a inversión social y/o apoyar a las instituciones públicas en los mecanismos de selección de beneficiarios, para hacer más eficiente dicho proceso y racionalizar la entrega de prestaciones y servicios sociales a la población.

¿Cómo funciona?

Dentro de la información disponible en el Registro Social de Hogares, se incluye la calificación socioeconómica, que ubica a cada hogar en un tramo. Los factores que determinan la calificación socioeconómica son:

- Suma de ingresos laborales, de pensión y de capital de todos los integrantes del hogar. En caso de ser estudiantes que además trabajen (hasta los 24 años), se considera solo la parte del ingreso que excede los dos sueldos mínimos.
- Número de integrantes del hogar.
- Características de los integrantes del hogar: edad, discapacidad, dependencia, necesidades educativas especiales e invalidez.
- Evaluación de bienes y servicios a los que accede o posee un hogar y que permiten inferir su nivel socioeconómico al ser contrastado con el ingreso real percibido por el hogar, por ejemplo tenencia de bienes de raíces y/o vehículos de alto o muy alto

Calificación socioeconómica (CSE)



OFICINA MUNICIPAL DE VIVIENDA



Encargado:

**Mario Mardones
Rubilar**



Casa del Deporte, 5 de Abril 555



42 2832 819



mmardones@municipalidadchillan.cl

OBJETIVO

Asesorar a familias de la comuna que cuenten con necesidad habitacional que estén viviendo en asentamientos precarios, que necesiten regularizar sus títulos de dominio y que participen del Programa Seguridad y oportunidades en la búsqueda de soluciones institucionales que mejoren su calidad de vida.

¿A quiénes estamos orientados?

A familias sin vivienda, comités de allegados, asentamientos precarios, familias con necesidad de regularizar sus títulos de dominio y familias que requieran mejoras en su actual condición de habitabilidad y calidad de vida asociada al autoconsumo.

¿Qué apoyos entrega la oficina?

Apoyo profesional del área social, área técnica, área legal y administrativa. El Departamento cuenta con un staff de profesionales para atender los requerimientos necesarios o solicitados dentro de la comuna.

¿Qué requisitos necesito?

- No contar con subsidio de vivienda.
- Estar calificado como población vulnerable.
- Participar del Programa Seguridades y Oportunidades.
- Además de contar con los requisitos que exige la normativa vigente según DS. N°49 y 27 sobre Fondo Solidario de elección de vivienda y mejoramiento; el Decreto Ley N° 2.695 de 1979 sobre regularización de títulos de dominio y la Ley N° 20.595 de 2012 sobre Subsistema de Seguridades y Oportunidades.

DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE ASISTENCIA SOCIAL



Encargada:

Javiera Vargas Ortiz



DIDECO Chillán, Arauco 983



42 2832 837



jvargas@municipalidadchillan.cl

OBJETIVO

Contribuir a la solución de las dificultades individuales y familiares de las personas que por carecer de recursos económicos, estimados como indispensables, se encuentran en estado de vulnerabilidad, indigencia, pobreza o necesidad manifiesta.

¿A quiénes estamos orientados?

A todas las personas de la comuna de Chillán, que están en condición de indigencia, vulnerabilidad pobreza o situación manifiesta (necesidad puntual).

¿Qué apoyos entrega la oficina?

- **Apoyo en Pasajes:** se trata de adquirir pasajes y/o disponer de aportes económicos a fin de ayudar a personas vulnerables con necesidad manifiesta que requieran trasladarse a hospitales y/o recintos de salud fuera de la ciudad.
- **Apoyo de Medicamentos:** entregar aportes solidarios para adquirir medicamentos, exámenes médicos y/o alimentos especiales a personas que presenten enfermedades crónicas y/o catastróficas, que se encuentren en vulnerabilidad y/o necesidad manifiesta.
- **Ayuda en enfermedades catastróficas:** Padres, madres, tutores y familias con hijos, niños, niñas de la ciudad de Chillán con cáncer u otra enfermedad catastrófica.
- **Apoyo en Alimentos:** Existen situaciones extremas por falta de trabajo, enfermedades, temporales, siniestros u otras que motivan la petición de ayuda paliativa en alimentos.

Apoyo en Materiales de Construcción: Existen situaciones en donde el principal problema es la vivienda desprotegida de las inclemencias del tiempo, como así también hay familias que deben levantar una estructura provisoria y solicitan ayuda solidaria del municipio en techo, madera, entre otras.

- **Viviendas Transitorias:** Se trata de apoyar solidariamente a personas más vulnerables que requieran viviendas de emergencia, prioritariamente por incendios y desalojos. No obstante también se presenta la necesidad por hacinamiento, insalubridad, inminente peligro de derrumbe, entre otras.

Apoyo en Elementos de Abrigo: Ayudar solidariamente a personas con mayor vulnerabilidad y que en épocas invernales sufren las consecuencias del frío y lluvias.

- **Protección Civil y de Emergencia:** Está dirigido a personas afectadas por incendios, temporales u otros, que requieran ayuda en materiales y/o instalarse en albergue municipal, lo que hace necesario de una implementación mínima.
- **Servicio Funerario:** Se trata de disponer los recursos de servicio funerario y traslado cuando la persona que fallece es vulnerable, indigente o presenta necesidad manifiesta, prioritariamente sin previsión social que cubra los gastos del fallecido.

Apoyo a deudos, familiares y vecinos en el traslado a cementerios de la comuna y/o provincia: Se trata de apoyar a deudos, familiares, vecinos, principalmente de escasos recursos y/o con necesidad manifiesta.

Limpieza de Fosas: Aporte solidario y en forma prioritaria a las personas más vulnerables o con necesidad manifiesta que requieran limpiar fosas, que de no ser mantenidas, constituyen un grave problema que afecta la salud de la familia o comunidad, esto previa calificación del caso puntual.

¿Qué requisitos necesito?

- Como requisito único ser vecino o vecina de la comuna de Chillán.

PROGRAMA PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS



Encargado:

**Juan Quiñones
Manríquez**



DIDECO Chillán, Arauco 983



42 2832 829



jquinones@municipalidadchillan.cl

OBJETIVO

Buscamos garantizar el bienestar de las familias afectadas por emergencias, catástrofes y otros eventos ocasionados por causas naturales y provocado por descuido humano, a través de la entrega de ayuda material y acompañamiento social.

¿A quiénes estamos orientados?

A vecinos y vecinas de la comuna de Chillán afectados por eventos como:

- Incendios
- Terremotos
- Inundaciones
- Temporales, entre otras.

¿Qué apoyos entrega la oficina?

Las líneas de trabajo se concentran en el apoyo asistencial a los afectados por catástrofes, esto por intermedio de la entrega de ayuda inmediata consistente en los siguientes elementos:

- Cajas de alimentos
- Ropa de cama y/o de abrigo
- Colchonetas/ colchones
- Material de protección (por ejemplo, nylon para tapar techumbres)
- Materiales de construcción
- Vivienda de emergencia y/o transitoria (m ediagua)

Una segunda línea de trabajo es el apoyo psicosocial a víctimas, a través del trabajo colaborativo con programas de DIDECO y organismos externos. Se realizan actividades de prevención en riesgos con las organizaciones sociales.

¿Qué requisitos necesito?

- Registro Social de Hogares en la comuna y pertenecer al tramo de calificación socioeconómica de hasta el 70% más vulnerable.
- Haber sido afectado por catástrofes antes señaladas.
- Ser mayor de 18 años o en caso de ser menor de edad contar con un tutor legal para solicitar la ayuda.

OFICINA MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD DE INCLUSIÓN SOCIAL



Encargada:

**Catalina Arzola
Contreras**



DIDECO Chillán, Arauco 983



42 2832 835



carzola@municipalidadchillan.cl

OBJETIVO

Asegurar a cada persona en situación de Discapacidad que acude a La Oficina de la Discapacidad una atención Integral, humana y focalizada en la inclusión social.

¿A quiénes estamos orientados?

Orientado a la atención de personas en situación de discapacidad y a sus cuidadores, e integrantes de las agrupaciones de personas con discapacidad de Chillán.

¿Qué apoyos entrega la oficina?

Entrega de Ayudas Técnicas Menores.

Apoyo al deporte adaptado:

deportiva, el deporte Boccias, se ha introducido con fines de terapia y como una instancia para lograr el fortalecimiento de las redes sociales de las personas con discapacidad. Se efectúan prácticas semanales a cargo de un monitor y se organizan campeonatos.

Orientaciones al público en general:

ayudas técnicas de Senadis, postulaciones a Gobierno Regional de las diferentes agrupaciones que lo requieren y entre otras.

Atención de casos, grupo y familia.

PROGRAMA CHILE CRECE MÁS



Encargada:

Paulina Neira Candia



DIDECO Chillán, Arauco 983



42 2832 849



pneira@municipalidadchillan.cl

OBJETIVO

Contribuir al desarrollo integral de los y las niñas menores de 9 años, mediante la consolidación de un sistema de protección integral a la primera infancia de cobertura nacional y expresión comunal.

¿A quiénes estamos orientados?

Orientado a todos los gestantes y niñas/os y sus familias hasta los 9 años que pertenezcan al sistema público de salud.

¿Qué apoyos entrega la oficina?

Acompañar, proteger y apoyar a todos los niños/as y sus familias, a través de un sistema integrado de intervenciones sociales de carácter universal y otras prestaciones diferenciadas para menores en situación de vulnerabilidad. Se entrega material de apoyo y estimulación en todos los centros de salud, durante toda la trayectoria de desarrollo, desde la gestación hasta los 9 años de edad.

Chile Crece Más ofrece un sistema integrado de intervenciones sociales, como programas, prestaciones y servicios coordinados por el Ministerio de Desarrollo Social adecuados a las necesidades de cada niño/ña, familia y comunidad. Algunos de sus servicios son:

- Programa de apoyo al recién nacido.
- Programa de apoyo al desarrollo biopsicosocial.
- Programa de fortalecimiento municipal.
- Programa de apoyo a la salud mental.
- Habilidades para la vida.
- Atención de control de Niño Sano en los centros de salud.
- Vida sana y obesidad.
- Programa salud bucal.

Todas estas prestaciones brindadas por distintos profesionales, trabajadores sociales, psicólogos, educadores de párvulos, terapeutas ocupacionales, kinesiólogos, matronas y enfermeras.

¿A quiénes estamos orientados?

- Pertener al sistema de salud público.
- Integrante familiar de 0 a 9 años o mujer gestante.
- Carnet de salud niño/a o gestante.

OFICINA MUNICIPAL DE SUBSIDIOS Y PENSIONES



Encargada:

Paola Correa Vergara



DIDECO Chillán, Arauco 983



42 2832 825



pcorrea@municipalidadchillan.cl

OBJETIVO

Gestionar la postulación a pensiones básicas solidarias y/o subsidios monetarios a todas aquellas personas que cumplan con los requisitos establecidos por ley.

Colabora en la política nacional de subsidios monetarios de MIDESO

¿A quiénes estamos orientados?

Personas que tengan a lo menos 65 años de edad al momento de la solicitud.

No tener derecho a percibir pensión en ningún régimen previsional, ya sea en calidad de titular como beneficiario de pensión de sobrevivencia.

Integren un grupo familiar perteneciente al 60% más vulnerable, determinado principalmente por el puntaje de focalización previsional, por lo cual es necesario

Quienes acrediten residencia en el territorio chileno por un periodo de 20 años contados desde que cumplieron 20 años de edad. En el caso de chilenos carentes de recursos el periodo será contado desde su fecha de nacimiento.

¿Qué apoyos entrega la oficina?

- **Subsidio Único Familiar (SUF):** Beneficio destinado a personas de escasos recursos que no pueden acceder al beneficio de la Asignación Familiar o Maternal porque no son trabajadores afiliados a un sistema previsional.
- **Subsidio de Agua Potable y/o Alcantarillado Urbano - Rural:** Lo entrega el Estado a través de las municipalidades para ayudar a las familias más necesitadas. Consiste en el pago de una parte de su cuenta mensual de agua potable y alcantarillado con un límite de consumo mensual de hasta 15 m³.
- **Subsidio de Discapacidad Mental (SDM):** Para personas menores de 18 años, es un aporte monetario mensual que se entrega a todos aquellos menores en situación de discapacidad mental que no tengan previsión y que sean de escasos recursos.
- **Pensión Básica Solidaria de Vejez:** Personas que tengan, a lo menos 65 años de edad al momento de la solicitud y que cuenten con Registro Social de Hogares.
- **Pensión Básica Solidaria de Invalidez:** Beneficio monetario mensual que entrega el Estado a personas declaradas inválidas, mayores de 18 años y menores de 65 años y que no tienen derecho a pensión de algún régimen previsional y que cumplen con los demás requisitos determinados por la ley.
- **Bono Control Niño Sano:** Beneficio no postulable que consiste en la entrega de un aporte monetario mensual a todos los hogares que participan del subsistema Chile Seguridades y Oportunidades y que tienen integrantes menores de 6 años de edad.

OFICINA MUNICIPAL DE BECAS ESTUDIANTILES



Encargada:

**Mariela Figueroa
Charaff**

 DIDECO Chillán, Arauco 983

 42 2433 414

 mfigueroa@municipalidadchillan.cl

OBJETIVO

Gestión de beneficios estudiantiles, becas y/o residencia familiar para alumnos de la comuna de Chillán, región de Ñuble y del país.

Colabora en el Sistema Nacional de Becas Estudiantiles del MINEDUC o de JUNAEB

¿A quiénes estamos orientados?

Atención de estudiantes en situación de vulnerabilidad que destacan por su rendimiento académico sobresaliente con el fin de favorecer su acceso, mantención y término en el sistema educacional, contribuyendo así a la equidad e igualdad de oportunidades frente al proceso educacional.

¿Qué apoyos entrega la oficina?

- Gestiona postulaciones y renovaciones según corresponda:
- Beca Presidente de la República.
- Beca Indígena.
- Beca Residencia Familiar Estudiantil.
- Postulación FUAS.
- Orientación a otros beneficios.
- Alianzas con instituciones públicas y privadas.
- Residencia Indígena.

¿Qué requisitos necesito?

- Ser estudiante de la comuna de Chillán, región de Ñuble o cualquier zona del país.
- Requisitos específicos de acuerdo a lo solicitado por cada postulación o renovación del beneficio.

PROGRAMA FAMILIAS Y OPORTUNIDADES



Encargada:

Isabel Acuña Fuentes

 Constitución 492, segundo piso

 42 2433 414

 iacuna@municipalidadchillan.cl

OBJETIVO

Acompañamiento integral que tiene por objetivo apoyar, orientar y acompañar a las familias que se encuentren en condición de pobreza extrema y vulnerabilidad, con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida y bienestar en 5 dimensiones como: trabajo y seguridad social, ingresos, educación, salud, vivienda y entorno.

¿A quiénes estamos orientados?

A familias en situación de extrema pobreza y/o vulnerabilidad social y dentro del 40% más vulnerable según el Registro Social de Hogares.

¿Qué apoyos entrega la oficina?

Este programa entrega acompañamiento integral por parte de una profesional del área social (asistente social), que entrega orientación, apoyo y gestiona los servicios y programas que necesite la familia, según su situación sociofamiliar.

Además, se entrega un apoyo económico a través de un Bono de Protección Social cada 6 meses y por 24 meses.

¿Qué requisitos necesito?

El ingreso al Programa es cerrado, es decir, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia remite las nóminas de las familias que están dentro del 40% más vulnerables o en extrema pobreza, según el Registro Social de Hogares. Este listado de familias se envía a las unidades de intervención familiar que están ubicadas al interior de las dependencias de DIDECO y una profesional del Programa Familias toma contacto telefónico o visita en su domicilio a la familia beneficiada, invitándola a participar del programa el cual tiene una intervención por 13 meses.

PROGRAMA NOCHE DIGNA



Encargada:

**Geraldine Fuentealba
Nuñez**

 Avenida O'Higgins 1290

 42 2219 915

 nochedigna@municipalidadchillan.cl

OBJETIVO

Es un centro temporal que apunta a mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de calle y para lo cual cuenta con 60 cupos.

La población beneficiada se caracteriza por presentar índices de vulnerabilidad, cesantía, escolaridad incompleta, desapego familiar e importantes problemas de salud.

¿A quiénes estamos orientados?

A personas en situación de vulnerabilidad y pobreza en situación de calle.

¿Qué apoyos entrega la oficina?

Durante su permanencia en el dispositivo las personas reciben la entrega de servicios básicos como: alojamiento, alimentación e intervención médica, además de trabajo con redes para la búsqueda de empleo y otros.

¿Qué requisitos necesito?

- Personas mayores de 18 años de edad.
- Ser autovalentes (evaluación de ingreso al dispositivo realizado por la coordinación del programa).

PROGRAMA CALLE



Encargada:

**Andrea Cisternas
Ramírez**



Avenida O'Higgins 1290



42 2219 915



acisternas@municipalidadchillan.cl

OBJETIVO

Contribuir a que las personas en situación de calle mejoren sus condiciones de vida y dicha situación de calle, a través del despliegue de alternativas de seguridad y protección, el desarrollo de capacidades y el aumento de recursos psicosociales y sociolaborales. Además busca contribuir a la generación de condiciones que permitan a usuarios acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades e integrarse a la red comunitaria de promoción y protección.

¿A quiénes estamos orientados?

Este programa busca establecer una alianza entre participante y el Estado para desarrollar en conjunto, una serie de acciones enfocadas a mejorar su calidad de vida y bienestar a través de un compromiso mutuo.

El acompañamiento integral está orientado a reconocer recursos y promover habilidades en los participantes del programa, fortaleciendo su vinculación con las redes y acceso a programas y servicios sociales, generando mejores condiciones para su inclusión social.

¿Qué apoyos entrega la oficina?

- Acompañamiento psicosocial.
- Acompañamiento sociolaboral.

¿Qué requisitos necesito?

Personas mayores de 18 años y encontrarse en situación de calle, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 del artículo 3° del mismo cuerpo normativo, el cual dispone que “se entenderá por personas en situación de calle, para efectos del reglamento referido a aquellas personas y/o familias que carecen de residencia, fija y que pernoctan en lugares públicos o privados, que no tienen las características básicas de una vivienda, aunque cumplen esa función (no incluye campamentos).

Asimismo, aquellas personas que de conformidad con una reconocida trayectoria de situación de calle, según determine el ejecutor del programa eje, reciben alojamiento temporal o por períodos significativos, provistos por instituciones que le brindan apoyo psicosocial.

CENTRO INTEGRAL DE LA MUJER



Encargada:

**Carolaine Sepúlveda
Fuentes**



Avenida Libertad 431



42 2771 135



csepulveda@municipalidadchillan.cl

OBJETIVO

Área de Atención: Contribuir en el ámbito local a disminuir la violencia contra la mujer (VCM) en su diversidad, a través de acciones de atención, protección y prevención, considerando la articulación, coordinación y derivación a redes que permitan generar una respuesta interinstitucional oportuna y asistida en el territorio.

Área de Prevención: Contribuir a fortalecer el rol preventivo en materia de violencia contra la mujer en jóvenes, hombres, mujeres y otras identidades de 14 a 29 años de edad y agentes estratégicos que trabajan con jóvenes.

¿A quiénes estamos orientados?

Área de Atención: Mujeres, mayores de 18 años, víctima de violencia de género en contexto de pareja, ex pareja, cónyuge o ex cónyuge, con o sin hijos en común.

Área de Prevención: Desde las líneas de difusión, sensibilización y capacitación de monitores juveniles, personas jóvenes de 14 a 29 años que viven y/o estudian.

Desde la línea de capacitación también se formarán a personas como agentes preventivos, cuyo perfil corresponde a mayores de 18 años que se vinculan con jóvenes, es decir, que trabajan con ellos o participan de la crianza.

¿Qué apoyos entrega la oficina?

Área de Atención

Asistencia legal gratuita a mujeres en causas de VCM en contexto de pareja o ex pareja.

Atención psicosocial individual y grupal sin costo, vía derivación o demanda espontánea.

Orientación, evaluación e incorporación en área vivienda a convenio MINVU - SernamEG.

Derivación a Casa de Acogida en caso de riesgo vital, previa denuncia y orden de ingreso emanada desde fiscalía.

Derivación y trabajo en red con programas de SernamEG regional.

Derivación y trabajo en red con programas municipales.

Área de Prevención

En la línea de capacitación, tanto de monitores juveniles como de agentes preventivos, se entregan a las/os participantes un link que les permite acceder a la "caja de herramientas", donde podrán revisar contenidos relacionados con violencia de género, VCM y sus causas, entre otros temas, esto en 3 módulos, referidos al enfoque de juventudes, el enfoque de género y prevención de VCM.

¿Qué requisitos necesito?

Área de Atención: Mujer, mayor de 18 años, víctima de violencia de género.

Área de Prevención: Personas en el rango etario de 14 a 29 años de edad.

PROGRAMA RESIDENCIA TRANSITORIA

Por la seguridad y objetivo del programa los datos de contacto son confidenciales y operan en red pública.

OBJETIVO

Las residencias Transitorias SernamEG son lugares que ofrecen protección temporal a las mujeres y sus hijas e hijos que se encuentran en situación de riesgo grave y/o vital por violencia de su pareja o ex pareja.

Su acceso es gratuito y entregan un lugar de residencia transitoria, confidencial, segura y resguardada a las mujeres que viven en entornos de violencia grave, junto con brindarles atención legal y psicosocial.

El lugar físico donde se ubica es reservado por seguridad de las usuarias.

¿A quiénes estamos orientados?

A mujeres mayores de 18 años, con o sin hijos (menores de 14 años), que se encuentren en riesgo grave o vital producto de la violencia ejercida por su pareja o ex pareja.

¿Qué apoyos entrega la oficina?

Cada Residencia Transitoria cuenta con un equipo compuesto por profesionales para el apoyo psicosocial de las mujeres, quienes se vinculan con los Centros de la Mujer para asesoría legal.

Ofrecer un espacio de residencia temporal y seguro para las mujeres y sus hijos.

Cubrir las necesidades básicas de las mujeres y sus hijos, mientras se encuentren en la Residencia Transitoria.

Brindar atención psicológica, social y jurídica.

Entregar apoyo para la reelaboración de su proyecto de vida y proceso de autonomía.

Apoyar el fortalecimiento o creación de una red que favorezca la protección de las mujeres y sus hijos.

Derivar a la red para insertar y/o cubrir las necesidades en las áreas de salud, educación, vivienda y habilitación y/o inserción laboral, tanto para mujeres que viven violencia como para sus hijos menores de 14 años.

Coordinar la reubicación en establecimientos educacionales cercanos a la Residencia Transitoria en los casos que los hijos lo requieran.

¿Qué requisitos necesito?

El ingreso al programa no puede ser demanda espontánea, las mujeres deben ser derivadas por Tribunales, Fiscalía o a través de centros de la mujer, autorizados por la Dirección Regional de SernamEG.

Mujeres en situación de riesgo grave producto de la violencia.

PROGRAMA 4A7



Encargada:

Pilar Salazar Cortes



Avenida Libertad 431



42 2832 845



psalazar@municipalidadchillan.cl

OBJETIVO

El programa proporciona a mujeres responsables de niños y niñas de 6 a 13 años, acceso al servicio de cuidado en apoyo a su participación en el mercado laboral a través de 2 componentes:

Apoyos transversales para la autonomía económica de las mujeres participantes, quienes podrán acceder a talleres según su perfil laboral. Estos talleres les permitirán fortalecer sus competencias laborales y/o derivaciones para optar a la oferta pública disponible en cada región, orientadas a mejorar o ingresar a oportunidades laborales.

Cuidado infantil integral para los niños entre 6 a 13 años, después de su jornada escolar.

¿A quiénes estamos orientados?

A mujeres económicamente activas, principalmente se incluyen mujeres que estén trabajando, en algún proceso de capacitación, nivelando estudios o estudiando para una pronta inserción laboral. También podrán participar aquellas mujeres que estén buscando trabajo y cumplan los siguientes requisitos:

- Tengan entre 18 y 65 años de edad.
- Pertenezcan a los quintiles de ingreso autónomo I, II y III. Preferentemente que hayan participado en el programa durante años anteriores.
- Pertenezcan a los quintiles de ingreso autónomo I, II y III.
- Sean responsables del cuidado de niños y niñas de entre 6 a 13 años de edad. (Madres, abuelas, tías, madrinas, hermanas, otras).
- Trabajen y/o vivan en la comuna donde se implementa el programa o que los niños que están a cargo de su cuidado estudien en establecimientos de la comuna. Preferentemente que hayan participado en el programa en años anteriores.
- Participen en otros programas del SernamEG.

¿Qué apoyos entrega la oficina?

- Apoyo pedagógico a través de talleres de organización escolar, talleres temáticos y talleres de desarrollo integral con enfoque de género.
- Colación a cada alumno participante, esto mediante convenio con JUNAEB.

¿Qué requisitos necesito?

Requisitos para niños y niñas:

- Tener entre 6 a 13 años de edad.
- Asistir a un establecimiento educacional municipal o particular subvencionado.

Requisitos para Mujeres:

- Copia carnet de identidad (Mujer y niño a inscribir en el programa).
- Certificado de residencia o cuenta de servicios básicos (electricidad, otro).

Algunos documentos según situación:

- Contrato de trabajo
- Iniciación de actividades u otro tipo de acreditación.
- Certificado de estudios.
- Certificado que acredite que cursa una capacitación laboral.
- Certificado de inscripción en OMIL para quienes estén cesantes o buscando trabajo y que demuestre esta situación.

PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR



Coordinador línea Independiente
programa Mujeres Jefas de Hogar

Daniela Parra Espinoza



Avenida Libertad 431



42 2832 830



dparra@municipalidadchillan.cl



Coordinador línea Dependiente
programa Mujeres Jefas de Hogar

**María Constanza
Soto Palma**



Avenida Libertad 431



422 832848



jefasdehogar@municipalidadchillan.cl

OBJETIVO

El Programa busca promover la autonomía económica de las mujeres jefas de hogar, a través de la entrega de un conjunto de herramientas que les permitan generar y gestionar ingresos y recursos propios a partir del trabajo remunerado, el acceso a la oferta pública y de oportunidades de conciliación trabajo remunerado, doméstico y de cuidados.

¿A quiénes estamos orientados?

A mujeres que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener entre 16 y 65 años de edad.
- **Ser Jefa de Hogar:** mujer económicamente activa, tener responsabilidades familiares y ser el principal sustento económico del hogar. Se incluirá además a las mujeres que están en la condición de “trabajadora jefa de núcleo secundario” (económicamente activa que vive al interior de un hogar que tiene jefe o jefa distinto a ella, pero que son su aporte económico mantiene cargas familiares de su núcleo).
- Pertenecer a los 3 primeros quintiles de ingreso.
- **Ser económicamente activa:** estar trabajando de manera dependiente, independiente o en busca de.
- Vivir o trabajar en la comuna donde se implementa el programa.
- No haber sido participante del programa Mujeres Jefas de Hogar en los últimos 3 años.

¿Qué apoyos entrega la oficina?

Las mujeres tienen la oportunidad de participar de talleres de formación para el trabajo, el cual se enfoca en desarrollar capacidades y habilidades para mejorar el empleo y la actividad independiente para luego construir un proyecto laboral que guiará el desarrollo de cada mujer en el programa y en el mundo del trabajo.

¿Qué requisitos necesito?

Cédula de identidad.

En el municipio le informarán los documentos requeridos para postular al programa ya que estos varían según cada municipalidad.

PROGRAMA MUJERES, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS



Encargada

**Vanessa Troncoso
Vergara**



Avenida Libertad 431



42 2832 852



msmchillan.sernameg@gmail.com

OBJETIVO

Contribuir a la autonomía física de la diversidad de mujeres y personas de 14 años y más por medio del desarrollo de conocimientos y herramientas para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y sus mecanismos de exigibilidad.

¿A quiénes estamos orientados?

¿Qué apoyos entrega la oficina?

Los Derechos Sexuales y Reproductivos, "forman parte o se originan como consecuencia del respeto, protección y garantía de los derechos humanos universalmente declarados". Por lo tanto, el programa ofrece:

- Fortalecer procesos de toma de decisiones libres e informadas vinculadas al ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.
- Promover el conocimiento y la aplicación de herramientas que faciliten el ejercicio, accesibilidad y exigibilidad de los derechos sexuales y reproductivos.
- Sensibilizar sobre la importancia del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y sus mecanismos de exigibilidad.
- Generar espacios de reflexión y educación en torno a la sexualidad, reproducción y género.
- Promover la prevención en sexualidad, fortaleciendo la autoestima y el autocuidado.
- Facilitar el acceso de las personas hacia las redes territoriales relacionadas con el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y sus mecanismos de exigibilidad.

¿Qué requisitos necesito?

- Como único requisito, ser mayor de 14 años de edad.

PROGRAMA DE ATENCIÓN INICIAL EN VIOLENCIA DE GÉNERO, DISPOSITIVO CENTRO DE LAS MUJERES



Encargada

**Maritza Espinoza
Figueroa**



Claudio Arrau No 596, esquina Constitución



422 832 874



cdmsernamegchillan@municipalidadchillan.cl

OBJETIVO

Otorgar orientación e información a la diversidad de mujeres desde los 15 años, víctimas/sobrevivientes por violencia de género, en una intervención breve que permita evaluar y dar continuidad de atención mediante la derivación a otros dispositivos del Servicio o externos.

Entregar un acompañamiento integral a la diversidad de mujeres desde los 18 años, víctimas/sobrevivientes de violencia de género.

¿A quiénes estamos orientados?

La población objetivo del programa está compuesta por la diversidad de mujeres víctimas/sobrevivientes de violencia de género, desde los 15 años en adelante, sin diferencia alguna en función de su diversidad sexual, identidad de género, expresión de género, clase social, nivel socioeconómico, nacionalidad, etnia, discapacidad o cualquier otra condición susceptible de generar discriminación.

Las poblaciones beneficiadas son distintas de acuerdo a los componentes que forman parte del programa.

¿Qué apoyos entrega la oficina?

- **COMPONENTE 1:** otorgar Orientación e Información a la diversidad de mujeres desde los 15 años, víctimas/sobrevivientes por violencia de género, en una intervención breve que permita evaluar y dar continuidad de atención mediante la derivación a otros dispositivos del Servicio o externos.
- **COMPONENTE 2:** entregar un acompañamiento integral, psicosocioeducativo y/o jurídico a la diversidad de mujeres desde los 18 años, víctimas/sobrevivientes de violencias de género, buscando revertir el debilitamiento de las redes de apoyo a consecuencia del daño provocado por la violencia de género vivida, a través de un conjunto de acciones, tanto de representación legal por violencias de Género con evaluación de riesgo inicial o medio, en los casos que corresponda, así como de un acompañamiento psicosocioeducativo, mediante la activación de redes de apoyo, vinculación con la estructura de oportunidades, con intervención individual y grupal, a las mujeres que lo requieren o deciden voluntariamente consultar por la entrega del bien o servicio.

PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO



Encargada

**Marcela
Mora Fuentes**

 DIDECO Chillán, Arauco 983

 42 2 43315

 chillanprevencionvcm@gmail.com



Encargada

Camila Jara Aparicio

 DIDECO Chillán, Arauco 983

 +569 20705154

 chillanprevencionvcm@gmail.com

OBJETIVO

Contribuir a que las organizaciones sociales y educativas de Chillán cuenten con herramientas para prevenir las violencias de género en sus comunidades, desarrollando procesos de aprendizaje y acciones que promuevan la prevención de las violencias de género en sus territorios.

¿A quiénes estamos orientados?

A organizaciones sociales y educativas, formales o no, con un mínimo de 5 participantes permanentes.

OFICINA DE LA DIVERSIDAD SOCIAL Y CULTURAL



Encargada

**Katherine Fuentes
Gutiérrez**

 DIDECO Chillán, Arauco 983

 42 2832 804

 kfuentes@municipalidadchillan.cl

OBJETIVO

Contribuir a la buena convivencia y desarrollo integral de las personas, concientizando en materias de diversidad, inclusión y no discriminación, facilitando espacios colaboradores que permitan visibilizar y dar cobertura a demandas sociales de actores y diversas poblaciones segregadas en relación a su cosmovisión, cultura, creencias, orientación sexual entre otras, reconociendo problemáticas asociadas y entregando información de acuerdo a legislación vigente y vías de acción frente a situaciones de vulneración.

¿A quiénes estamos orientados?

Habitantes de la comuna que buscan oportunidades para expresar sus necesidades, inquietudes y requerimientos, ya sea producto de su nacionalidad, etnia, identidad y expresión de género.

OFICINA MUNICIPAL DE ASUNTOS RURALES



Encargado

Carlos Wevar Jiménez



DIDECO Chillán, Arauco 983



42 2832 804



cwevar@municipalidadchillan.cl

OBJETIVO

El programa se enmarca en las organizaciones de sectores rurales y tiene por finalidad solucionar problemas comunes para generar y crear nuevas estrategias de participación que permitan a la comunidad organizarse y ser actor protagónico en el mejoramiento de la calidad de vida al interior de cada sector rural de la comuna de acuerdo a sus propios intereses y necesidades de los sectores rurales a los que pertenecen.

¿A quiénes estamos orientados?

La Oficina de Asuntos Rurales tiene como objetivo asesorar a las organizaciones funcionales y territoriales de los sectores rurales, constituidas bajo la ley n°19.418, (Ley de Juntas de Vecinos y Organizaciones Funcionales) y contribuir con la participación ciudadana y al acercamiento del municipio a los sectores rurales a la que pertenecen.

CONSULTORIO JURÍDICO



Encargado

Juan González Llanos



DIDECO Chillán, Arauco 983



42 2832 837



jgonzalez@municipalidadchillan.cl

OBJETIVO

Conformado por abogados y abogadas de la dirección de desarrollo comunitario, el objetivo es desarrollar acciones que promuevan y contribuyan al acceso a la justicia a las personas participantes de los diversos programas de DIDECO, mediante la asesoría jurídica directa y/o derivación a los organismos pertinentes y la promoción y difusión de sus derechos. Cabe destacar el trabajo en convenio de colaboración con la Corporación de Asistencia Judicial Ñuble.

¿A quiénes estamos orientados?

A los chillanejos y chillanejas que requieran de dicha asesoría jurídica. En primera instancia se considera a las personas incorporadas en los diversos programas y subprogramas de DIDECO. Sin embargo, también se considera la atención a las personas que lleguen de manera espontánea a las oficinas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.



Encargado

**Rodrigo Montenegro
Sagredo**



DIDECO Chillán, Arauco 983



rmontenegro@municipalidadchillan.cl

OBJETIVO

Su misión es generar una vía de comunicación expedita entre el SERNAC y la comunidad, acercando la acción del Estado a las y los consumidores que se vean afectados en sus derechos. Es así como el principal objetivo de la oficina municipal es ser un lugar de encuentro para una efectiva participación de las y los habitantes de la comuna en la solución de problemas derivados de sus relaciones de consumo.

¿A quiénes estamos orientados?

A través de la habilitación de un lugar en las dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario se reciben las consultas, reclamos u otro tipo de observaciones de las y los consumidores de la comuna que lo requieran.

HABILIDADES PARA LA VIDA (HPV)



Encargada:

Paulina Neira Candia

 DIDECO Chillán, Arauco 983

 42 2832 849

 pneira@municipalidadchillan.cl

OBJETIVO

El Programa Habilidades para la Vida es una iniciativa integral que busca promover el bienestar psicosocial y la salud mental en las comunidades educativas, dividida en tres niveles según el rango etario de los estudiantes los que comparten una estructura común abordando unidades de promoción, detección, prevención, derivación a través de la red comunal, la que considera evaluación y seguimiento.

Nuestra cobertura abarca colegios municipales y ocho particulares subvencionados.

El equipo ejecutor está compuesto por profesionales de diversas áreas: psicólogos, Trabajador Social, Pedagogía y Psicopedagoga, incorporando un enfoque integral considerando aspectos académicos y socioemocionales, la cual aborda una metodología participativa y adaptada a cada nivel de desarrollo.

En relación a los resultados y al impacto se visualiza una alta cobertura y efectividad en la detección temprana de riesgos considerando indicadores de satisfacción en la comunidad educativa como también fomentando el vínculo entre el núcleo familiar y el establecimiento educacional

¿A quiénes estamos orientados?

HPV I - Primera Infancia y Niñez

- Dirigido a: Estudiantes de pre-kínder a 4° básico fortaleciendo una adaptación exitosa en la primera etapa escolar, enfocándose en el desarrollo de habilidades sociales y cognitivas.
- Herramientas de detección: TOCA (aplicado a profesores) y PSC-17 (aplicado a apoderados)

HPV II - Pre-adolescencia

- Dirigido a: Estudiantes de 5° a 8° básico fortaleciendo el desarrollo psicosocial y prevenir conductas de riesgo utilizando un enfoque cognitivo conductual.
- La metodología contempla intervenciones lúdicas y desarrollo de habilidades socioemocionales.
- Herramientas de detección: Similar a HPV I (PSC-17 y TOCA-RR)

HPVIII

Consiste en una intervención psicosocial y pedagógica dirigida a estudiantes de enseñanza media, su enfoque se basa en la prevención de la deserción escolar, cuyo objetivo es favorecer que los y las estudiantes logren una trayectoria educativa mediante acciones de promoción, preventivas y de apoyo especializado con particular atención a factores de riesgo psicosocial.

Dirigido a:

- Estudiantes de 2° año medio que presentan dificultades socio emocionales, bajo rendimiento académico, que presenten factores de riesgo asociados a deserción escolar situación socioeconómica vulnerable, responsabilidades familiares)

¿Qué apoyos entrega la oficina?

- Promocional: Dirigido a toda la comunidad educativa
- Preventivo: Talleres grupales para estudiantes en riesgo medio
- Especializado: Apoyo individual y derivación para casos de alto riesgo

Áreas de Acción:

- Socioemocional: Desarrollo de competencias psicosociales
- Académica: Reforzamiento pedagógico y apoyo en habilidades de aprendizaje.
- Vocacional: Fortalecimiento del proyecto de vida para estudiantes de 3° y 4° medio.

ENTIDAD PATROCINANTE MUNICIPAL



Encargada:

**Cecilia Carrasco
Riquelme**

 DIDECO Chillán, Arauco 983

 42 2 771 094

 ccarrasco@municipalidadchillan.cl

OBJETIVO

La Entidad Patrocinante Municipal, corresponde a una entidad pública sin fines de lucro, el cual, tiene convenio Regional de Asistencia Técnica (CRAT) con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Tiene como objetivo apoyar a familias, comunidades y/o juntas de vecinos, que tienen el propósito de postular a distintos subsidios que otorga el Minvu, a través del Servicio de Vivienda y Urbanismo (Serviu), orientado en mejoramiento de espacios públicos, comunitarios y entorno, de los habitantes de la comuna de Chillán.

¿A quiénes estamos orientados?

Está enfocado en familias, comunidades y/o junta de vecinos de nuestra comuna, que tienen como propósito mejorar las condiciones de habitabilidad del entorno comunitario, mejorando y recuperando espacios de encuentro para las familias de nuestra ciudad.

¿Qué apoyos entrega la oficina?

Asesoría y apoyo de Asistencia Técnica, con los distintos profesionales de la unidad, enfocados en el área Técnica, Social y Jurídica, según el requerimiento de la comunidad, tales como: Mejoramiento mobiliario urbano, Accesibilidad Universal para equipamiento comunitario, Construcción y/o mejoramiento de áreas verdes, Mejoramiento de edificaciones comunitarias, Construcción de edificaciones comunitarias.

¿Qué requisitos necesito?

- Contar con Registro Social de Hogares
- Vigencia de Personas Jurídicas
- Presentar nómina de las personas residentes del sector o barrio en que se localiza la intervención, en representación de su grupo familiar
- Documento, según formato Serviu, que justifique y acredite la pertinencia e impacto en la comunidad del proyecto en caso de realizarse.
- Si el proyecto se ubica en terreno municipal o en un bien de uso público contar con permiso municipal para intervenirlo y compromiso de la mantención de las respectivas obras.
- Además de contar con los requisitos que exige la normativa vigente habitacional, según D.S N°27 Programa de Mejoramiento De Viviendas y Barrios, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

DELEGACIÓN QUINCHAMALÍ



Encargada

**SOLANGE CEBALLOS
ÁVILA**

 Calle Real S/N Quinchamalí

 42 2 771093

 sceballos@municipalidadchillan.cl

OBJETIVO

Descentralizar los servicios municipales y con ello acceder de manera rápida y oportuna a diversos servicios para la comunidad de Huape, Malloa, Caserío Linares, Huechupín, Quinchamalí, Confluencia, Santa Cruz de Cuca y Colliguay es el objetivo de la Delegación Quinchamali.

¿A quiénes estamos orientados?

Los servicios, en una primera instancia en Quinchamalí, estarán sometidos a un proceso de evaluación, y las primeras oficinas de atención son Rentas y Patentes, Fomento Productivo y departamentos sociales dependientes de DIDECO como Registro Social de Hogares, más la presencia de dos profesionales en forma alternada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DELEGACIÓN ORIENTE



Encargada

**Paola Uribe
Salazar**

 Avenida Nueva Oriente/ Cerro Santa Lucía

 42 2 433428

 puribe@municipalidadchillan.cl

OBJETIVO

Descentralizar los servicios municipales y con ello acceder de manera rápida y oportuna a diversos servicios para la comunidad del sector oriente de la ciudad como Los Volcanes, Lomas de Oriente, Shangrilá, Los Domínicos, entre otros.

¿A quiénes estamos orientados?

Más de 32 mil vecinos de Chillán son beneficiados directamente con la instalación de la Delegación Oriente. De esta manera se cumple con una de las promesas de campaña del alcalde de Chillán, Camilo Benavente, quien anticipó que la descentralización de los servicios es una de las metas de la administración comunal.

La delegación se instala en un lugar que es un polo de desarrollo donde se ubica Carabineros, el Centro de Salud Familiar Sol de Oriente, una piscina municipal y un jardín infantil.

OLN (OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ)



Encargada

**Ana Eriza
Meza**

 Avenida Libertad 1049

 42 2 859053

 oln@municipalidadchillan.cl

OBJETIVO

La Oficina Local de la Niñez es una institución orientada a garantizar la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes, promoviendo activamente el conocimiento y ejercicio de sus derechos, junto con la detección oportuna de situaciones de vulneración, la articulación interinstitucional y la implementación de procesos de acompañamiento e intervención pertinentes.

¿A quiénes estamos orientados?

La OLN está dirigida a niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años, así como a sus familias o adultos responsables, que residan en la comuna y que se encuentren en situación de riesgo, vulneración de derechos o que requieran orientación en el ejercicio y promoción de estos.

¿Qué apoyos entrega la oficina?

La OLN brinda orientación, evaluación y acompañamiento psicosocial, promoviendo el respeto y ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Asimismo, gestiona redes de apoyo a nivel local e intersectorial, desarrolla acciones de promoción y prevención, coordina derivaciones a programas especializados cuando corresponde y realiza seguimiento de los casos para resguardar su bienestar integral.

¿Qué requisitos necesito?

Para acceder a la OLN no se requieren requisitos formales complejos. Basta con que exista una situación de posible vulneración de derechos, la necesidad de orientación o interés en acceder a instancias de promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes. El ingreso puede realizarse de manera espontánea o a través de derivaciones desde instituciones de la red.

OFICINA MUNICIPAL DE MEDIACIÓN



Encargado

**Luís Salazar
Cifuentes**

 DIDECO Chillán, Arauco 983

 42 2 771099

 puribe@municipalidadchillan.cl

OBJETIVO

1. Objetivo General: Realizar mediaciones y acuerdos familiares, fomentando la utilización de métodos colaborativos de resolución de conflictos como una instancia previa a su judicialización, permitiendo resolver diferencias de manera extrajudicial mediante la entrega de herramientas legales.

Lo anterior se desarrolla a través de asesorías, orientaciones y capacitaciones, promoviendo un ambiente colaborativo entre los integrantes del grupo familiar.

2. Objetivos Específicos:

- Promover el acceso a servicios de mediación familiar.
- Asesorar en la resolución de conflictos familiares.
- Acompañar a usuarios de la comuna con escasas redes de apoyo mediante intervenciones individuales, familiares y comunitarias.

¿A quiénes estamos orientados?

La Oficina está dirigida a: Todas las personas residentes de la comuna de Chillán. Usuarios que requieran apoyo en procesos de mediación al interior de su grupo familiar.

¿Qué apoyos entrega la oficina?

- Orientación y acompañamiento en procesos de mediación familiar.
- Apoyo en la generación de acuerdos entre las partes.
- Principales materias abordadas:
- Pensión de Alimentos (Manutención):
- Aumento, disminución o cese del pago.
- Relación Directa y Regular (Visitas):
- Modificación del régimen de visitas.
- Cuidado Personal (Tuición):
- Modificación del régimen de cuidado de niños, niñas y adolescentes.

¿Qué requisitos necesito?

Para acceder al servicio, se requiere:

- Contar con Registro Social de Hogares igual o inferior al 80% (ya sea el NNA o personas adultas).
- Ser residente de la comuna de Chillán.
- Que la materia a mediar sea competencia del Tribunal de Familia de Chillán.

NÚMEROS TELEFÓNICOS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

Central Telefónica

42 2 832837
42 2 832834

Dirección Gestión y Control

42 2 832803
42 2 832806
42 2 832833

Secretaría

42 2 832802

Asistencia Social

42 2 832816 42 2 832815
42 2 832814 42 2 832817
42 2 832818 42 2 832832

Oficina de Emergencias

42 2 2832829
42 2 2832801
42 2 2832813

Subsidios Estatales y Pensiones

42 2 832825 42 2 832826
42 2 832824 42 2 832847

Organizaciones Comunitarias/ Viajes a la Comunidad

42 2 832841 42 2 832844
42 2 832839 42 2 433399
42 2 832840

Solicitudes Vecinales

42 2 433300
42 2 433331
42 2 433350

Oficina de Vivienda

4 2 2 832812
42 2 832819
42 2 832822

Autoconsumo y Habitabilidad

42 2 832828

Oficina Servicio Nacional del Consumidor

42 2 832821

Programa Familias

42 2 832807
42 2 832808

Chile Crece Más / Habilidades para la vida

42 2 832849

Centro Integral de La Mujer

42 2 771132 42 2 771134
42 2 771133 42 2 771135

Centro de Las Mujeres

42 2 832874

Programa Mujeres, Derechos Sexuales y Reproductivos

42 2 832 852

Oficina de Becas

42 2 433454

**Oficina Municipal
de Asuntos Juveniles**

42 2 832842

Hospedería Municipal

42 2 219915

Registro Social de Hogares

42 2 859027 42 2 771094
42 2 859026 42 2 832831

Oficina Discapacidad

42 2 832846
42 2 832835
42 2 832836

Delegación Quinchamalí

42 2 771093
42 2 771092
42 2 859058

Delegación Oriente

42 2 433428
42 2 433429
42 2 433494

Adulto Mayor

42 2 859054

